



**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N°  
QUINTERO, 31 DIC. 2014

5261

**VISTOS**

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014;
- 2.- Resolución Exento N° 10655/2014 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de octubre de 2014;
- 3.- MIN.INT. (ORD.RES.) N° 5366 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 30 de octubre de 2014, el cual aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014;
- 4.- MIN.INT. (ORD.) N°s 5701,5698,5699, de Jefe de División de Municipalidades (S) de fecha 02 de diciembre de 2014, el cual responde a solicitud de disminución de partidas, proyectos PMU Emergencia;
- 5.- Ord N°s 000905,000907, 000908 de Sr Alcalde a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 05 de noviembre de 2014;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución de los proyectos que se indican;

Nombre Proyecto	Código PMU-Online
"Construcción Sede Social Junta de Vecinos Población Esmeralda".	1-C-2010-670.
"Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Estuche, Quintero".	1-C-20-66.
Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada, Quintero"	1-c-2010-668.

- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
  - Director de Obras o quien lo subrogue
  - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
  - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Administrador Municipal o quien lo subrogue
  - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
  - Director de Obras o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7- SECPLA (2).